

Convenio Vendor - V3 Versión D3.



Convenio para la Transferencia Electrónica de Fondos "TEF"

FORMATO AUTORIZADO (LEGAL/VENDOR MASTER)

Ciudad de México, a _____

Este Convenio Vendor – V3 (en lo sucesivo, el “Convenio V3”) es aplicable al **INSERTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATO DE MAQUILA** (en lo sucesivo, el “CONTRATO PRINCIPAL”).

Las Partes convienen que el presente Convenio V3, sustituye y deja sin efectos cualquier otro Convenio V3 o Anexo V3, relacionado con el CONTRATO PRINCIPAL.

Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., y sus subsidiarias o filiales.
Av. Nextengo No. 78, colonia Santa Cruz Acayucan, Alcaldía
Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02770.

Estimados señores:

Nos permitimos confirmar las bases sobre las cuales Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., y sus subsidiarias o filiales, en adelante "Walmart", nos efectuarán los pagos derivados de las relaciones comerciales que sostenemos. Dichos pagos se efectuarán mediante el sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, ("TEF"), en la cuenta No. _____, con Clabe Interbancaria _____, del Banco _____, No. de sucursal _____, a nombre y en favor de la persona que suscribe al calce de este Convenio V3, a quien en lo sucesivo se identificará como el "Proveedor".

Las Bases de referencia son las siguientes:

PRIMERA. - El Proveedor instruye a Walmart para que ésta efectúe los pagos correspondientes a favor del Proveedor por medio del sistema TEF, previa entrega de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos fiscales aplicables.

SEGUNDA. - Las Partes acuerdan que se considerará como prueba plena de los pagos que realice Walmart al Proveedor, el documento que para tales efectos emita el Banco respecto de la TEF correspondiente.

TERCERA. - El Proveedor se obliga a notificar a Walmart cualquier cambio en la información proporcionados en el presente Convenio V3, en un término que no excederá de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de las modificaciones de dicha información, en el entendido de que Walmart no será responsable de pagos realizados erróneamente derivados de la omisión del Proveedor de comunicar los cambios en la información, o bien, por cualesquier errores en la misma.

CUARTA. - El Proveedor autoriza desde este momento a Walmart a que efectúe la retención o descuentos de los pagos que le correspondan en caso de que se actualicen los supuestos expresamente pactados en algún otro acuerdo o contrato celebrado con Walmart. El Proveedor contará con un plazo de 6 (seis) meses posteriores al pago de cada factura, para presentar por escrito cualquier reclamación y en caso de que transcurra el lapso mencionado sin que hubiera producido manifestación alguna, se entenderá conforme con el pago realizado.

QUINTA. - El Proveedor se obliga en todo momento a verificar y consultar que el(os) pago(s) realizado(s) por Walmart se hayan aplicado correctamente en la cuenta bancaria proporcionada por el Proveedor, con el objeto de que el Proveedor pueda realizar las aclaraciones correspondientes en el término señalado en el presente Convenio V3, para todos los efectos correspondientes. El Proveedor acepta que Walmart no estará obligada a notificar al Proveedor que el pago se ha realizado.

Atentamente,

El Proveedor

Nombre (Persona Física) o denominación (Persona Moral)

Nombre y firma del apoderado legal

① Si ya cuenta con números de Proveedor, por favor indíquelos aquí:

No.	No.
No.	No.
No.	No.
No.	No.
No.	No.

① Incluya la información de la persona física a contactar en caso de aclaraciones:

Contacto	
_____ Nombre completo	_____ Correo electrónico
Teléfono fijo 1 _____ 10 dígitos _____ Extensión	

El presente documento carecerá de validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.